

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

D.M. 011935

Santa Fe de Bogotá, D.C. 31 de agosto de 1998

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de referirme a la Nota de Vuestra Señoría fechada el día de hoy que a la letra dice:

"Vuestra Excelencia:

Tengo el honor de confirmar, en nombre del Gobierno de la República Popular China, que de conformidad con lo establecido en las Notas canjeadas por los Gobiernos de Colombia y China el día 14 de mayo de 1997, el Gobierno Chino proporcionará al Gobierno Colombiano una asistencia no reembolsable valorada en cinco millones (5.000.000) de Yuanes de Rinminbi y, mediante consultas amistosas nuestras dos Partes acuerdan que los recursos arriba mencionados se destinarán a la realización de los proyectos "Bambú" y "Cerámica y Porcelana", por lo cual ambas partes han llegado a los siguientes acuerdos:

**Al Honorable Señor
SHEN QING
Encargado de Negocios a.i.
Embajada de la República Popular
China
Santa Fe de Bogotá, D.C.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROYECTO BAMBU

A solicitud del Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de la República Popular China enviará al Departamento de Quindío de Colombia, tres técnicos (un profesional en cultivo del bambú, un artesano en el tejido del bambú y un profesional en la construcción de viviendas de bambú) y un intérprete, para brindar orientaciones técnicas y capacitación en el cultivo y tejido del bambú.

PROYECTO CERAMICA

A solicitud del Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de la República Popular China enviará a los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca de Colombia, tres técnicos (un tecnólogo en cerámica, un especialista en hornos y un tecnólogo en porcelana) y un interprete, para brindar orientaciones técnicas y capacitación en la producción de cerámica y porcelana.

Cada uno de los dos proyectos de cooperación técnica arriba mencionados tendrá una duración de dos años. Los técnicos chinos trabajarán en Colombia seis meses cada año. Los gastos de sus 2 viajes internacionales de ida y regreso entre Colombia y China, escala en sus viajes internacionales, remuneración de servicio técnico, seguro médico y de vida e insumo de los técnicos chinos serán sufragados con cargo a la asistencia no reembolsable de cinco millones (5.000.000) de Yuanes de Renminbi establecida mediante Canje de Notas efectuado por los dos Gobiernos el 14 de mayo de 1997. El valor total de los gastos citados, para los dos proyectos, es de dos millones setecientos veinte mil (2.720.000) Yuanes de Renminbi.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Gobierno de Colombia eximirá a los técnicos chinos antedichos, durante su estadía de trabajo en Colombia, de los siguientes impuestos:

- 1. Exención sobre materiales, maquinarias y equipos que se introduzcan al país para uso oficial de los proyectos.**
- 2. Exención de impuestos sobre sus salarios y emolumentos**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia expedirá a los técnicos chinos las visas apropiadas para el desarrollo de sus funciones.

En caso de que los técnicos chinos permanezcan en Colombia, por un período consecutivo superior a un año, podrán introducir, libre de derechos, un menaje doméstico acorde al núcleo familiar.

El Gobierno de Colombia a través de Artesanías de Colombia S.A. proporcionará gratuitamente a los técnicos participantes en ambos proyectos, vivienda amueblada necesaria, agua, energía, transporte dentro del territorio de Colombia, así como objetos de oficina indispensables.

Durante su estadía de trabajo en Colombia, los técnicos chinos gozarán de los días festivos establecidos por los Gobiernos de Colombia y China, observarán las leyes vigentes en Colombia y respetarán los hábitos y costumbres del pueblo colombiano.

Si Vuestra Excelencia tiene a bien confirmar lo arriba expuesto en nombre del Gobierno de la República de Colombia, la presente Nota y su respuesta constituirán un

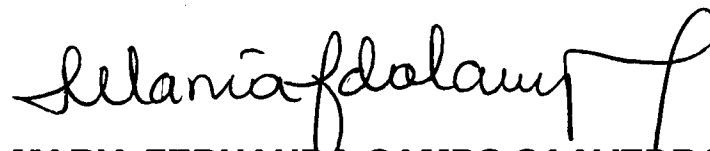
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y
de la República Popular China.**

**Hago propicia la oportunidad para reiterarle las
seguridades de mi más alta y distinguida consideración.
Shen Qing"**

Además, tengo el honor de confirmar a nombre del Gobierno de la República de Colombia el Acuerdo antes transcrito y acordar que la Nota de Vuestra Señoría y la presente sean consideradas como las que constituyen un Acuerdo entre los dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.

Hago oportuna la ocasión para reiterar a Vuestra Señoría las seguridades de mi distinguida consideración



MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada de
las funciones del Despacho del señor Ministro de
Relaciones Exteriores

(Traducción)

Santafé de Bogotá, D.C., 31 de agosto de 1998

Vuestra Excelencia:

Tengo el honor de confirmar, en nombre del Gobierno de la República Popular China, que de conformidad con lo establecido en las Notas canjeadas por los Gobiernos de Colombia y China el día 14 de mayo de 1997, el Gobierno chino proporcionará al Gobierno colombiano una asistencia no reembolsable valorada en Cinco Millones(5,000,000) de Yuanes de Renminbi y , mediante consultas amistosas nuestras dos Partes acuerdan que los recursos arriba mencionados se destinarán a la realización de los proyectos "Bambú" y "Cerámica y Porcelana", por lo cual ambas Partes han llegado a los siguientes acuerdos:

PROYECTO BAMBU

A solicitud del Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de la República Popular China enviará al Departamento del Quindío de Colombia tres técnicos (un profesional en el cultivo del bambú, un artesano en el tejido del bambú y un profesional en la construcción de viviendas de bambú) y un intérprete, para brindar orientaciones técnicas y capacitación en el cultivo y tejido del bambú.

PROYECTO CERAMICA Y PORCELANA

A solicitud del Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de la República Popular China enviará a los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca de Colombia tres técnicos (un tecnólogo en cerámica, un especialista en hornos y un tecnólogo en porcelana) y un intérprete, para brindar orientaciones técnicas y capacitación en la producción de cerámica y porcelana.

Cada uno de los dos proyectos de cooperación técnica arriba mencionada tendrá una duración de dos años. Los técnicos chinos trabajarán en Colombia seis meses cada año. Los gastos de sus 2 viajes internacionales de ida y regreso entre Colombia y China, escala en sus viajes internacionales, remuneración de servicio técnico, seguro médico y de vida e insumo de los técnicos chinos serán sufragados con cargo a la asistencia no reembolsable de Cinco Millones(5,000,000) de Yuanes de Renminbi establecida mediante el Canje de Notas efectuado por los dos Gobiernos el 14 de mayo de 1997. El valor total de los gastos citados, para los dos proyectos, es de Dos Millones Setecientos Veinte Mil (2,720,000) Yuanes de Renminbi.

El Gobierno de Colombia eximirá a los técnicos chinos antedichos, durante su estadía de trabajo en Colombia, de los siguientes impuestos:

1. Exención sobre los materiales, maquinarias y equipos que se introduzcan al país para uso oficial de los proyectos.

2. Exención de impuestos sobre sus salarios y emolumentos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia expedirá a los técnicos chinos las visas apropiadas para el desarrollo de sus funciones.

En caso de que los técnicos chinos permanezcan en Colombia, por un período consecutivo superior a un año, podrán introducir, libre de derechos, un menaje doméstico acorde al núcleo familiar.

El Gobierno de Colombia a través de Artesanía de Colombia S.A. proporcionará gratuitamente a los técnicos participantes en ambos proyectos vivienda amueblada necesaria, agua, energía, transporte dentro del territorio de Colombia, así como objetos de oficina indispensables.

Durante su estadía de trabajo en Colombia, los técnicos chinos gozarán de los días festivos establecidos por los Gobiernos de Colombia y China, observarán las leyes vigentes en Colombia y respetarán los hábitos y costumbres del pueblo colombiano.

Si Vuestra excelencia tiene a bien confirmar lo arriba expuesto en nombre del Gobierno de la República de Colombia, la presente nota y su respuesta constituirán un acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Popular China.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Shen Qing(Firma)
Encargado de Negocios A.I.
de la República Popular China en la República de Colombia.

A Su Excelencia
Dra. Maria Fernanda Campo Saavedra
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho del Señor Ministro.